

Contestación a solicitud de información

Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública

Fecha: 3 de abril de 2013

Número de solicitud: 49/2013

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado en la que pide:

“cuando concluye el periodo de inhabilitacion de el C. Emmanuel Eligio Aquino Carrera, Presidente Municipal de Piaxtla Administracion 2002-2005. Derivada de la cuenta publica municipal del periodo 1 de enero al 14 de febrero de 2005, publicada en su portal el 27 de julio de 2006?, ¿Puede contender en la elección para Presidente Municipal en julio de 2013?”

Al respecto, le informo lo siguiente:

La inhabilitación por el término de 11 años, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, impuesta al C. Emmanuel Eligio Aquino Carrera, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Piaxtla, Puebla, administración 2002-2005, concluye hasta el día 6 de septiembre de 2017.

Ahora bien, respecto a su segunda pregunta, esta autoridad en materia de fiscalización no es competente para determinar lo relativo a las contiendas electorales, por lo que podrá solicitar la información al Instituto Estatal Electoral.

Así lo acordó con fundamento en el artículo 62, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, Mtra. Adelita Murillo Chejín, en la H. Puebla de Zaragoza, a 3 de abril de 2013.

**Firma del(de la) Titular
de la UAAI**